

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SEDE VICTORIA

MAT.: PRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE
VICTORIA Y UNIVERSIDAD DE LA
FRONTERA.

VICTORIA, 29 DE AGOSTO DEL 2016

DECRETO EXENTO N°312/V/2016

Con esta fecha, la Directora de la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de Mayo de 1985, Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 673 del 10.05.2007; Decreto Exento N° 784 del 31.05.2010; Decreto 581 del 02.06.2011; Decreto Exento N° 1144 del 28.09.2012; Decreto Exento N° 1452 del 26.08.2015; Resolución N° 1600 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de Republica.

b.- Solicitud de fecha 07.07.2014 del Sr. Pablo Ramirez Adams, Encargado de Admisión, Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, contenida en memorando N°176, (con V°B° de la Sra. Directora de Sede), que solicita la emisión del presente instrumento

DECRETO:

1- Apruébese CONTRATO DE ARRENDAMIENTO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA Y UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, de acuerdo al documento inserto, cuyo texto es el siguiente:

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Y
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SEDE VICTORIA**

En Victoria, a 05 de Mayo de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, RUT: N° 87.912.900-1, representada por el Vicerrector de Administración y Finanzas don **HERNÁN ALONSO FUENTES SALGADO**, cédula nacional de identidad N° 7.640.680-4, ambos con domicilio en calle Francisco Salazar N° 01145 de Temuco, en adelante "*el arrendador o UNAP*", y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA**, Corporación de Educación Superior, Rut N° 70.777.500-9, representada por su Directora doña **NINOSCKA ZENCOVICH BURDILES**, Ingeniero Civil Informática, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario N° 8.910.950-7, ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 0195, en adelante "*el arrendatario o UFRO*", todos mayores de edad, y exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de stand y/o espacio libre:

PRIMERO: Que la UFRO dispone de un inmueble ubicado en Francisco Salazar 01145 la ciudad de Temuco, en donde se desarrollará el evento denominado "FEDSUR, Feria de Educación", los días 05, 06, y 07 de octubre del año 2016.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Universidad de la Frontera da en arrendamiento a la Universidad Arturo Prat Sede Victoria el stand número 17, emplazado en el referido inmueble.-

El fin del espacio arrendado es exclusivamente para promoción de la Universidades participantes durante el desarrollo de la Feria.-

TERCERO: La renta de arrendamiento del stand asciende a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), exento de IVA.-

CUARTO: El presente contrato de será de plazo fijo, y su vigencia se limitará a los días 05, 06, y 07 de octubre de 2016, fecha de realización de la Feria.-

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

SEXTO: La personería de doña **Ninoscka Zencovich Burdiles** para comparecer a nombre de la Universidad Arturo Prat, emana del de Decreto Exento Nº 581 de fecha 02 de junio del 2011, instrumento que no se inserta por ser conocidos por las partes.-

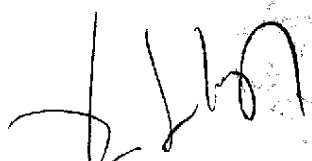
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos copias en poder de cada parte.-

Firman

NINOSCKA ANDREA ZENCOVICH BURDILES
DIRECTORA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA


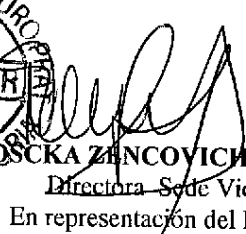
HERNAN ALONSO FUENTES SALGADO
VICERRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


RUBÉN SOTOMAYOR DURÁN
Ministro de Ee Ad-hoc


NZB/RSD/RDA/PP
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Interna
- Dirección de Sede
- Asesoría Jurídica
- Archivo



NINOSCKA ZENCOVICH BURDILES
Directora - Sede Victoria
En representación del Rector

3/2
29/8



1/1
MEMO Nro. 12667 / 2016

MEMORANDUM

A : **SR. ROLANDO DÍAZ ALVIAL**
Encargado De Área / Unidad Jurídica

DE : **SR. PABLO RAMIREZ ADAMS**
Encargado De Área / Asuntos Estudiantiles

REF : CONTRATO FEDSUR

FECHA : Lunes, 29 de Agosto de 2016

Estimado, junto con saludar envío a usted contrato de arrendamiento entre la Universidad Arturo Prat y Universidad de la Frontera, arriendo stand FEDSUR 2016, para su V° B° y posterior solicitud de decreto exento.

Atentamente;

PRA/mrl



PABLO RAMIREZ ADAMS
Encargado De Área / Asuntos Estudiantiles
CDT: 2016afabc55f3df59535f6





**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Y
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SEDE VICTORIA**

En Victoria, a 05 de Mayo de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, RUT: N° 87.912.900-1, representada por el Vicerrector de Administración y Finanzas don **HERNÁN ALONSO FUENTES SALGADO**, cédula nacional de identidad N° 7.640.680-4, ambos con domicilio en calle Francisco Salazar N° 01145 de Temuco, en adelante "*el arrendador o UNAP*", y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA**, Corporación de Educación Superior, Rut N° 70.777.500-9, representada por su Directora doña **NINOSCKA ZENCOVICH BURDILES**, Ingeniero Civil Informática, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario N° 8.910.950-7, ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 0195, en adelante "*el arrendatario o UFRO*", todos mayores de edad, y exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de stand y/o espacio libre:

PRIMERO: Que la UFRO dispone de un inmueble ubicado en Francisco Salazar 01145 la ciudad de Temuco, en donde se desarrollará el evento denominado "FEDSUR, Feria de Educación", los días 05, 06, y 07 de octubre del año 2016.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Universidad de la Frontera da en arrendamiento a la Universidad Arturo Prat Sede Victoria el stand número 17, emplazado en el referido inmueble.-

El fin del espacio arrendado es exclusivamente para promoción de la Universidades participantes durante el desarrollo de la Feria.-

TERCERO: La renta de arrendamiento del stand asciende a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), exento de IVA.-



CUARTO: El presente contrato de será de plazo fijo, y su vigencia se limitará a los días 05, 06, y 07 de octubre de 2016, fecha de realización de la Feria.-

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-



**Universidad de la Frontera
Frente Jurídico
Temuco**



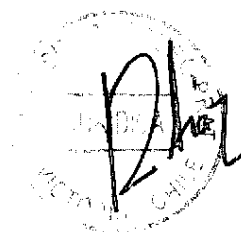
SEXTO: La personería de doña **Ninoscka Zencovich Burdiles** para comparecer a nombre de la Universidad Arturo Prat, emana del de Decreto Exento Nº 581 de fecha 02 de junio del 2011, instrumento que no se inserta por ser conocidos por las partes.-
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos copias en poder de cada parte.-



NINOSCKA ANDREA ZENCOVICH BURDILES
DIRECTORA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA



HERNAN ALONSO FUENTES SALGADO
VICERRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Y
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SEDE VICTORIA

En Victoria, a 05 de Mayo de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, RUT: N° 87.912.900-1, representada por el Vicerrector de Administración y Finanzas don **HERNÁN ALONSO FUENTES SALGADO**, cédula nacional de identidad N° 7.640.680-4, ambos con domicilio en calle Francisco Salazar N° 01145 de Temuco, en adelante "*el arrendador o UNAP*", y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA**, Corporación de Educación Superior, Rut N° 70.777.500-9, representada por su Directora doña **NINOSCKA ZENCOVICH BURDILES**, Ingeniero Civil Informática, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario N° 8.910.950-7, ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 0195, en adelante "*el arrendatario o UFRO*", todos mayores de edad, y exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de stand y/o espacio libre:

PRIMERO: Que la UFRO dispone de un inmueble ubicado en Francisco Salazar 01145 la ciudad de Temuco, en donde se desarrollará el evento denominado "FEDSUR, Feria de Educación", los días 05, 06, y 07 de octubre del año 2016.-

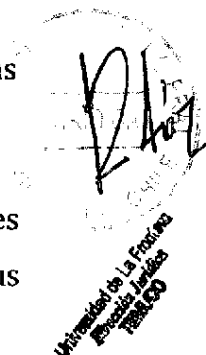
SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Universidad de la Frontera da en arrendamiento a la Universidad Arturo Prat Sede Victoria el stand número 17, emplazado en el referido inmueble.-

El fin del espacio arrendado es exclusivamente para promoción de la Universidades participantes durante el desarrollo de la Feria.-

TERCERO: La renta de arrendamiento del stand asciende a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), exento de IVA.-

CUARTO: El presente contrato de será de plazo fijo, y su vigencia se limitará a los días 05, 06, y 07 de octubre de 2016, fecha de realización de la Feria.-

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-



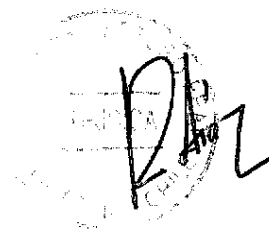
SEXTO: La personería de doña **Ninoscka Zencovich Burdiles** para comparecer a nombre de la Universidad Arturo Prat, emana del de Decreto Exento N° 581 de fecha 02 de junio del 2011, instrumento que no se inserta por ser conocidos por las partes.- El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos copias en poder de cada parte.-



NINOSCKA ANDREA ZENCOVICH BURDILES
DIRECTORA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA



HERNAN ALONSO FUENTES SALGADO
VICERRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Y
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SEDE VICTORIA

En Victoria, a 05 de Mayo de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, RUT: N° 87.912.900-1, representada por el Vicerrector de Administración y Finanzas don **HERNÁN ALONSO FUENTES SALGADO**, cédula nacional de identidad N° 7.640.680-4, ambos con domicilio en calle Francisco Salazar N° 01145 de Temuco, en adelante "*el arrendador o UNAP*", y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA**, Corporación de Educación Superior, Rut N° 70.777.500-9, representada por su Directora doña **NINOSCKA ZENCOVICH BURDILES**, Ingeniero Civil Informática, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario N° 8.910.950-7, ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 0195, en adelante "*el arrendatario o UFRO*", todos mayores de edad, y exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de stand y/o espacio libre:

PRIMERO: Que la UFRO dispone de un inmueble ubicado en Francisco Salazar 01145 la ciudad de Temuco, en donde se desarrollará el evento denominado "FEDSUR, Feria de Educación", los días 05, 06, y 07 de octubre del año 2016.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Universidad de la Frontera da en arrendamiento a la Universidad Arturo Prat Sede Victoria el stand número 17, emplazado en el referido inmueble.-


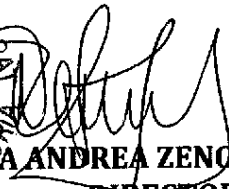
El fin del espacio arrendado es exclusivamente para promoción de la Universidades participantes durante el desarrollo de la Feria.-

TERCERO: La renta de arrendamiento del stand asciende a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), exento de IVA.-

CUARTO: El presente contrato de será de plazo fijo, y su vigencia se limitará a los días 05, 06, y 07 de octubre de 2016, fecha de realización de la Feria.-

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

SEXTO: La personería de doña **Ninoscka Zencovich Burdiles** para comparecer a nombre de la Universidad Arturo Prat, emana del de Decreto Exento N° 581 de fecha 02 de junio del 2011, instrumento que no se inserta por ser conocidos por las partes.- El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos copias en poder de cada parte.-



NINOSCKA ANDREA ZENCOVICH BURDILES
DIRECTORA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA







HERNAN ALONSO FUENTES SALGADO
VICERRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Universidad de La Frontera
Vicerrectoría Administración y Finanzas
TEMUCO

